

RESOLUCIÓN No

400.41-15.0149

0 4 FEB. 2015

"Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

La Directora General de CORPORINOQUIA, en uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el Acuerdo 038 de 1998, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 1100-02-02-14-07 del 25 de noviembre de 2014, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2015.

Que mediante Resolución No 400. 41-14-2033 del 31 de Diciembre de 2014, la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2015.

Que según el artículo 39 del Acuerdo 038 de 1998, "Cuando se requiera contracreditar un rubro, se debe expedir certificación de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces y debe ser aprobada mediante Resolución por el Director General de la Corporación, siempre y cuando la operación se realice dentro del presupuesto de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión, o mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Entidad cuando el traslado se realice entre los mismos"

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No. 400.15.044 del 4 de febrero de 2015, solicita efectuar unos traslados de apropiación en el Presupuesto de gastos de funcionamiento gastos de personal, por la suma de \$9.976.000.

Que en merito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la Presente vigencia Fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO..-Modifíquese el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:

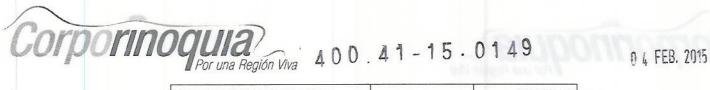
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO DE GASTO	CONTRACREDITO	CREDITO
GASTOS DE PERSONAL	9,976,000.00	9,976,000.00
Prima Técnica salarial	9,976,000.00	
Sueldo		5,300,000.00
Bonificación servicios prestados		152,000.00
Prima de servicios		224,000.00
Prima de navidad	\ \\ \\ \\	712,000.00
Prima de vacaciones		342,000.00
Bonificación recreación		29,000.00
Cesantías		766,000.00
Empresa promotora salud privado		680,000.00
Fondo de pensión publico		960,000.00



Sede Principal Yopal: Cra 23 № 18 - 31. Tel: (8) 635 8588 Telefax: (8) 632 2623 Subsede Arauca: Cra 25 № 15 - 69. Tel: (7) 885 2926 / (7) 885 3939 Subsede La Primavero. (8) 566 2504 / (7) 566 2509 Unidad Ambiental Caqueza: Cra 25 Cil 6 Esq. Segundo Piso. Tel: (1) 848 1022

e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlintemo@corporinoquia.gov.co



Caja de compensación familiar	0.04	342,000.00
I.C.B.F		256,000.00
Sena		171,000.00
Administradoras accidentes de trabajo	O al ab otzawa	42,000.00
TOATAL FUNCIONAMIENTO	9,976,000.00	9,976,000.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ALBÉRTO SANDOVAL JERONIMO

Subdirector de Planeación con funciones de

Director General (E)

Proyectó: Luz Dary Leal Abril / Profesional Presu Reviso: Mauran Carlina Navarro Sanchez/ Subd. V:Bo. Fabio Yesid Bernal Pérez/ Jefe Oficina Ase

